

**RESOLUCION NO. 019-2020**

**INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO, TEGUCIGALPA MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, A LOS VEINTIOCHO (28) DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020).**

**VISTA:** Para resolver lo relativo a la adjudicación parcial del proceso de Licitación Privada Nacional No.01-LP-IHT-2020, para la "CONTRATACION DE SERVICIOS DE INTERNET POR FIBRA OPTICA PARA OFICINAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO, INTERNET MOVIL PARA TABLETAS, INTERNET DEDICADO PARA OFICINA DE IHT EN GRACIAS, LEMPIRA", **Antecedentes:** Que La Gerencia de Finanzas y Administración, mediante memorándum No.104-GFYA-2020 de fecha 28 de febrero del 2020, solicita a la Secretaria General del IHT elaboración de la presente resolución, por efecto de haberse emitido el Informe final por parte de la comisión evaluadora nombrada para el proceso de Licitación Privada Nacional No. 01-LP-IHT-2020, "Contratación de servicios de internet por fibra óptica para oficinas del instituto hondureño de turismo, internet móvil para tabletas, internet dedicado para oficina de IHT en Gracias, Lempira", así como el Dictamen Legal emitido por la Dirección Legal del IHT, y de esta manera concluir con dicho proceso.

**CONSIDERANDO (1):** La Gerencia de Finanzas y Administración, mediante memorándum No.98-GFYA-2020 de fecha 28 de febrero del 2020, solicito Opinión Legal a esta Dirección, como resultado del Informe de proceso de Licitación Privada Nacional No. 01-LP-IHT-2020, "CONTRATACION DE SERVICIOS DE INTERNET POR FIBRA OPTICA PARA OFICINAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO, INTERNET MOVIL PARA TABLETAS, INTERNET DEDICADO PARA OFICINA DE IHT EN GRACIAS, LEMPIRA", el cual emitió la comisión evaluadora nombrada para este proceso con el fin de concluir este proceso.

**CONSIDERANDO (2):** En el desarrollo del Proceso de Licitación Privada Nacional No. 01-LP-IHT-2020, la Gerencia de Finanzas y Administración solicitó a la Dirección Legal del IHT, la revisión y elaboración de Dictamen Legal del documento base de dicha licitación, en donde se dictamino que el documento bases de licitación Privada Nacional No.01-LP-IHT-2020 denominada "CONTRATACION DE SERVICIOS DE INTERNET POR FIBRA OPTICA PARA OFICINAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO, INTERNET MOVIL PARA TABLETAS, INTERNET DEDICADO PARA OFICINA DE IHT EN GRACIAS, LEMPIRA", se encontraba en apego a las disposiciones legales vigentes en la materia, siendo del parecer que se procedieran a realizar las respectivas invitaciones.

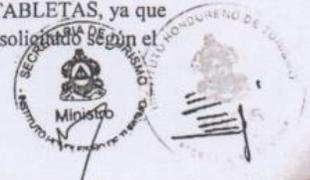
**CONSIDERANDO (3):** Como resultado de las invitaciones enviadas a través de cartas escritas a empresas dedicadas al rubro para participar en dicho proceso; con el fin de contratar una empresa que pueda elaborar dichos productos. Como resultado de la invitación a participar en el proceso se recibió carta de expresión de interés de las siguientes empresas: 1) CABLE COLOR S.A.; 2) NAVEGA S.A. DE C.V.; 3) EMPRESA HONDUREÑA DE TELECOMUNICACIONES.



**CONSIDERANDO (4):** Que en fecha 13 de febrero del 2020 y, las 10:00 A.M., siendo la fecha y hora indicada para la recepción de ofertas, la Comisión de Recepción de ofertas recibieron dos ofertas una por parte de la empresa **CABLE COLOR S.A.** y otra por la empresa **NAVEGA S.A. DE C.V.** Seguidamente se procedió a la apertura de las mismas.

**CONSIDERANDO (5):** En fecha 14 de febrero de 2020, la comisión legal nombrada para realizar el proceso de evaluación de documentación legal de las empresas que participaron en el Proceso de Licitación Privada Nacional No.01-LP-IHT-2020, se pronunció respecto a la revisión de la documentación legal presentada por las empresas; **1) CABLE COLOR S.A.:** Esta empresa en su revisión preliminar, de acuerdo a la revisión legal debe subsanar un documento legal, procediendo a enviar la respectiva solicitud de subsanación en fecha 19 de febrero del 2020, a quien se le brindo un periodo de cinco días hábiles para la presentación de dicho documento, presentado en tiempo y forma la documentación que acredita estar en trámite la constancia de ONCAE, por lo que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 36 de la ley de Contratación del Estado, que el oferente puede acreditar su inscripción antes de que se adjudique un contrato, por lo que la certificación fue presentada el día 27 de febrero del año 2020, solicitada por el Instituto Hondureño de Turismo emitiendo el informe de revisión final razón por la que la empresa pasa a la siguiente etapa de evaluación; **2) NAVEGA S.A. DE C.V.:** Esta empresa en su revisión preliminar, cumple con los documentos legales solicitados en el documento base de licitación. En conclusión las empresas **CABLE COLOR S.A.** y **NAVEGA S.A. DE C.V.** cumplen con los documentos legales solicitados en el documento base de Licitación, razón por la que califican para la siguiente etapa de evaluación.

**CONSIDERANDO (6):** La comisión evaluadora, procedió a realizar la evaluación en su fase técnica, y como resultado de la evaluación técnica realizada a las ofertas presentadas por los oferentes de conformidad a lo establecido en las bases de licitación privada nacional No.01-LP-IHT-2020, Sección I, Numeral 11.2, Fase II, se efectuó la revisión de las ofertas, sin embargo el comité técnico determino que para realizar una evaluación justa y total se debía solicitar aclaración a la empresa **NAVEGA S.A. DE C.V.** sobre algunos aspectos técnicos que no estaban claramente establecidos en la oferta, por lo que se procedió a solicitar a la empresa dicha aclaración, recibiendo respuesta en tiempo y forma. Concluyendo con el resumen que a continuación se detalla: **NAVEGA S.A. DE C.V.:** En su respuesta a la solicitud nos indican de forma clara que cumplen con los requisitos solicitados como se establece en el documentos base de licitación en la sección III, Especificaciones Técnicas para los lotes 2 y 3 ya que el lote 1 no se tomara en cuenta, por lo que esta comisión evaluadora efectuó la verificación correspondiente determinando que efectivamente cumple.- **CABLE COLOR S.A. DE C.V.:** No cumple con lo solicitado en el **lote 2: INTERNET MOVIL PARA TABLETAS**, ya que esta empresa no presta ese servicio. Por lo que surgieron las siguientes **RECOMENDACIONES:** **1) La comisión evaluadora recomienda descartar del proceso de licitación el lote numero 1: SERVICIOS DE INTERNET POR FIBRA OPTICA PARA OFICINAS DE INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO**, debido a que esos servicios serán brindados por la empresa que administrara el Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle y debido a eso no se requerirá la contratación de estos servicios. **2) La comisión evaluadora sugiere seleccionar a la empresa NAVEGA S.A. de C.V.** para que brinde el servicio solicitado en el lote numero 2: **INTERNET MOVIL PARA TABLETAS**, ya que es el único oferente que presento oferta para este lote y cumple con lo solicitado según el



documento base de licitación con un valor de L.70,380.00 (valor incluye el impuesto). 3) La comisión evaluadora sugiere seleccionar a la empresa **CABLE COLOR S.A. de C.V.** para que brinde el servicio solicitado en el lote numero 3: INTERNET DEDICADO PARA OFICINA DE IHT EN GRACIAS, LEMPIRA esto debido a que cumple con lo solicitado según las bases de licitación y es la oferta más económica de las dos empresas participantes, con un valor de L.20,930.00 a diferencia de **NAVEGA S.A. de C.V.** cuya propuesta es de L.23,460.00 (valores incluyen el impuesto).

**1. CABLE COLOR S. A.**

ASPECTOS EVALUABLES EN DOCUMENTOS TECNICOS DEL OFERENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
Los servicios ofertados cumplen con los requisitos solicitados en la Descripción y especificaciones a detalle con las especificaciones técnicas de los servicios objeto de esta Licitación de acuerdo a lo establecido en la <b>SECCION III-ESPECIFICACIONES TECNICAS.</b>	X	
Nota firmada y sellada por el representante legal en la cual manifieste que su representada cuenta con personal capacitado suficiente y disponible para la prestación de los servicios solicitados en la presente licitación, por lo que en caso de resultar adjudicado estará en la disposición de prestar los servicios en el tiempo requerido durante la vigencia del contrato, por su cuenta, cargo y riesgo conforme a las condiciones descritas en la <b>SECCION III-ESPECIFICACIONES TECNICAS.</b>	X	
Tres (3) Constancias emitidas por clientes que relacionen la prestación de los servicios ofertados en la presente licitación igual o similar a los solicitados. Estas constancias deben ser de fecha reciente, deberán contener: fecha, dirección del cliente, descripción de los servicios recibidos y deberán estar debidamente firmadas y selladas.	X	

**1. NAVEGA S. A. DE C. V.**

ASPECTOS EVALUABLES EN DOCUMENTOS TECNICOS DEL OFERENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
Los servicios ofertados cumplen con los requisitos solicitados en la Descripción y especificaciones a detalle con las especificaciones técnicas de los servicios objeto de esta Licitación de acuerdo a lo establecido en la <b>SECCION III-ESPECIFICACIONES TECNICAS.</b>	X	
Nota firmada y sellada por el representante legal en la cual manifieste que su representada cuenta con personal capacitado suficiente y disponible para la prestación de los servicios solicitados en la presente licitación, por lo que en caso de resultar adjudicado estará en la disposición de prestar los servicios en el tiempo requerido durante la vigencia del contrato, por su cuenta, cargo y riesgo conforme a las condiciones descritas en la <b>SECCION III-ESPECIFICACIONES TECNICAS.</b>	X	
Tres (3) Constancias emitidas por clientes que relacionen la prestación de los servicios ofertados en la presente licitación igual o similar a los solicitados. Estas constancias deben ser de fecha reciente, deberán contener: fecha, dirección del cliente, descripción de los servicios recibidos y deberán estar debidamente firmadas y selladas.	X	



En conclusión las empresas **CABLE COLOR S. A.** y **NAVEGA S. A. DE C. V.**, cumplen con los requerimientos técnicos solicitados en el documento base de Licitación.

**CONSIDERANDO (7):** La comisión evaluadora, procedió a realizar la evaluación en su fase Económica, en la cual se comparan entre si los precios por lotes ofertados, por las empresas que calificaron en la evaluación técnica de acuerdo al cuadro siguiente:

EMPRESA	DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL EN 9/10 MESES
CABLE COLOR S. A.	Lote No. 2: Servicios de Internet para tabletas a ser utilizadas en la Gerencia de Estadísticas de Turismo, periodo del 01 de marzo al 31 de Diciembre del 2020.	No Presento Oferta	
	Lote No. 3: Servicios de Internet dedicado para la oficina de Turismo en la ciudad de Gracias, Lempira por un periodo de Mayo a Diciembre 2020.	L. 1,820.00	L. 18,200.00
<b>SUBTOTAL</b>			<b>18,200.00</b>
<b>IMPUESTO SOBRE VENTAS</b>			<b>2,730.00</b>
<b>OFERTA TOTAL</b>			<b>L. 20,930.00</b>
EMPRESA	DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL EN 9/10 MESES
NAVEGA S.A. de C. V.	Lote No. 2: Servicios de Internet para tabletas a ser utilizadas en la Gerencia de Estadísticas de Turismo, periodo del 01 de Marzo al 31 de Diciembre del 2020.	L. 6,120.00	L. 61,200.00
	Lote No. 3: Servicios de Internet dedicado para la oficina de Turismo en la ciudad de Gracias, Lempira por un periodo de Mayo a Diciembre del 2020	L. 2,550.00	L. 20,400.00
<b>SUBTOTAL</b>			<b>L. 81,600.00</b>
<b>IMPUESTO SOBRE VENTAS</b>			<b>L. 12,240.00</b>
<b>OFERTA TOTAL</b>			<b>L. 93,840.00</b>

Como resultado de la evaluación económica (Comparación de Precios) a continuación se detallan:

**Lote No. 1** (Servicios de Internet por fibra óptica para las instalaciones del Instituto Hondureño de Turismo): Las dos empresas presentaron oferta, siendo la empresa **CABLE COLOR S. A.**, la que ofrece el precio más económico y la calificada para adjudicación.

**Lote No. 2** (Servicios de Internet para tabletas a ser utilizadas en la Gerencia de Estadísticas de Turismo): La empresa Cable Color no presentó oferta en este lote, por lo que la empresa **Navega S. A. de C. V.** califica para la adjudicación, ya que de acuerdo a lo establecido en las **IO-15 NUMERO MINIMO DE OFERENTES** de las bases de Licitación se establece que con un mínimo de un participante se podrá continuar con el proceso.

**Lote No. 3** (Servicios de Internet dedicado para la oficina de Turismo en la ciudad de Gracias, Lempira): Las dos empresas presentaron oferta, siendo la empresa **CABLE COLOR S.A.**, la que ofrece el precio más económico y la calificada para adjudicación.



De la Evaluación y comparación de las ofertas se obtuvo el siguiente resultado de elegibilidad:

Empresa	Artículos Promocionales	Precio Mensual Ofertado	Precio Total
<b>CABLE COLOR S. A.</b>	Lote No. 3: Servicios de Internet dedicado para la oficina de Turismo en la ciudad de Gracias, Lempira por un periodo de Mayo a Diciembre del 2020.	L. 1,820.00	L. 18,200.00
	<b>Subtotal</b>		L. 18,200.00
	<b>ISV 15%</b>		L. 2,730.00
	<b>Oferta Total</b>		L. 20,930.00

Empresa	Artículos Promocionales	Precio Mensual Ofertado	Precio Total
<b>NAVEGA S. A. DE C. V.</b>	Lote No.2: Servicios de Internet para tabletas a ser utilizadas en la Gerencia de Estadísticas de Turismo, periodo del 01 de Marzo al 31 de Diciembre del 2020.	L. 6,120.00	L. 61,200.00
	<b>Subtotal</b>		L. 61,200.00
	<b>ISV 15%</b>		L. 9,180.00
	<b>Oferta Total</b>		L. 70,380.00

**CONSIDERANDO (8):** Que en fecha 28 de febrero de 2020, la Dirección Legal del Instituto Hondureño de Turismo emitió Dictamen Legal, manifestando que en base a lo establecido en el documento base de licitación, así como del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, para la Licitación Privada Nacional No.01-LP-IHT-2020, y los artículos 1, 59, y 83 de la Ley de Contratación del Estado; 142, 149, 150, 153, 157 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República de Honduras para el Ejercicio Fiscal del 2020, la Dirección Legal, **DICTAMINO:** a) Procedente la adjudicación del proceso de Licitación Privada Nacional No.01-LP-IHT-2020 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE INTERNET POR FIBRA OPTICA PARA OFICINAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO, INTERNET MOVIL PARA TABLETAS, INTERNET DEDICADO PARA OFICINA DE IHT EN GRACIAS, LEMPIRA" de manera parcial y de la siguiente manera: **CABLE COLOR S. A.**; con el Lote No. 3 (Lote No. 3: Servicios de Internet dedicado para la oficina de Turismo en la ciudad de Gracias, Lempira por un periodo de Mayo a Diciembre del 2020.), por un monto de L. 20,930.00 (VEINTE MIL NOVECIENTOS TREINTA LEMPIRAS CON 00/100) y, **NAVEGA S. A. DE C. V.** con el Lote No. 2 (Servicios de Internet para tabletas a ser utilizadas en la Gerencia de Estadísticas de Turismo, periodo del 01 de Marzo al 31 de Diciembre del 2020.) por un monto de L.70,380.00 (SETENTA MIL TRECIENTOS OCHENTA LEMPIRAS CON 00/100). b) Notificar a las empresas ofertantes del resultado del proceso de licitación, observando lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo, c) Se recomienda que una vez extendida la respectiva Resolución de adjudicación se suscriban los respectivos contratos.

**CONSIDERANDO (9):** Que mediante Acuerdo Ejecutivo Numero 64-2019 del 14 de agosto de 2019, el Presidente de la Republica, en uso de sus facultades, delegó la firma para

  
 Ministerio de Turismo  
 Instituto Hondureño de Turismo



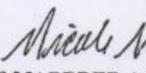
la suscripción de todo tipo de documentos para la adopción de compromisos y formalización de pagos del Instituto Hondureño de Turismo, así como para emitir y firmar acuerdos y resoluciones que deban adoptarse en ejecución de sus leyes y reglamentos cuya aplicación compete al Despacho y al Instituto, en la Ciudadana NICOLE MARRDER AGUILAR, en el cargo de Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo y Presidenta Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo.

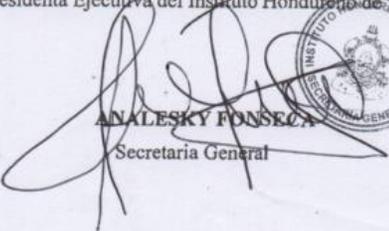
**POR TANTO:**

**EL INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO** en uso de sus facultades El Instituto Hondureño de Turismo, en atribución de las facultades que le confieren los artículos: 36 numeral 14 de la Ley General de la Administración Pública; 5, 29 de la Ley Orgánica de Presupuesto; 14 literal ch) de la Ley del Instituto Hondureño de Turismo, reformado mediante Artículo 3 del Decreto No. 360-2002 de fecha Cinco de Noviembre del Dos Mil Dos; y en aplicación de los artículos: 1, 41,46,47,48,50,51,52,53,56 y 83 de la Ley de Contratación del Estado; 137,142,149,150,153,157,158 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República de Honduras para el Ejercicio Fiscal del 2020.

**RESUELVE:**

**UNICO:** Adjudicar la Licitación Privada Nacional No.01-LP-IHT-2020 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE INTERNET POR FIBRA OPTICA PARA OFICINAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO, INTERNET MOVIL PARA TABLETAS, INTERNET DEDICADO PARA OFICINA DE IHT EN GRACIAS, LEMPIRA" de manera parcial y de la siguiente manera: CABLE COLOR S. A.; con el Lote No. 3 (Lote No. 3: Servicios de Internet dedicado para la oficina de Turismo en la ciudad de Gracias, Lempira por un periodo de Mayo a Diciembre del 2020.), por un monto de **VEINTE MIL NOVECIENTOS TREINTA LEMPIRAS CON 00/100 (L. 20,930.00)** y, NAVEGA S. A. DE C. V. con el Lote No. 2 (Servicios de Internet para tabletas a ser utilizadas en la Gerencia de Estadísticas de Turismo, periodo del 01 de Marzo al 31 de Diciembre del 2020.) por un monto de **SETENTA MIL TRECIENTOS OCHENTA LEMPIRAS CON 00/100 (L.70,380.00)**. Por ser las empresas que cumplen con los requerimientos legales, técnicos y resultaron las ofertas mejor evaluadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en el documento base de licitación y que se ajustan a los intereses del Instituto Hondureño de Turismo y al presupuesto disponible.-  
**COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.**

  
**NICOLE MARRDER AGUILAR**  
Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo  
y Presidenta Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo

  
**ANALESKY FONSECA**  
Secretaria General